



**NOTARÍA TERCERA
DEL
CANTÓN TULCÁN**



DR. JORGE E. CÁRDENAS CARRIÓN

NOTARIO

COPIA:

PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE:

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA ECUAPERU LOGISTICE CARGO CIA LTDA

OTORGADA POR:

HERRN ROMERO AYALA ENRIQUE Y SEÑORA

A FAVOR DE:

MARTIN LEONARDO CHAMORRO CHICANGO

EL:

CUANTÍA:

1400,00 USD

Tulcán, a

27 DE JUNIO DEL 2014

Bolívar y Ayacucho

Telf: 2 980 152 / 0998742478 TULCÁN-ECUADOR

Catorce mil seiscientos sesenta y nueve

0014665



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ECOFERU LOGISTICA

CARGO CIA. LTDA

OTORGAN

EFREN HOMERO AYALA ENRIQUEZ Y SEÑORA

A FAVOR DE

DARLIN LEONARDO CHAMORRO CHICANGO

CUANTIA: 1400 USD

DI. 2 COPIAS.

ESCRITURA NUMERO 2014-04-01-03-P02607.-*****

En la ciudad de Tulcán, Capital de la Provincia del Carchi, República del Ecuador, hoy día viernes veintisiete de junio del año dos mil catorce, ante mí Doctor Jorge Cárdenas Carrión, Notario Tercero del Cantón Tulcán, comparecen por una parte y por sus propios derechos los cónyuges señores EFREN HOMERO AYALA ENRIQUEZ Y SUSANA JANNETH ROSERO NOGUERA, a quienes en adelante se los llamará "LOS CEDENTES"; y por otra parte comparece el señor DARLIN LEONARDO CHAMORRO CHICANGO soltero, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento se lo llamará "EL CESIONARIO"; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados y soltero, domiciliados en la ciudad de Tulcán, Cantón Tulcán, Provincia del Carchi; capaces y hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe de conformidad a los documentos de identidad que fueron puestos a mi vista los mismos que se agregan a la matriz como documentos habilitantes, bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de la escritura de cesión de derechos, que copiada literalmente de la minuta que me presentan es

como sigue: " SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase de incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ECOPERU LOGISTICS CARGO CIA. LTDA, contenida en las siguientes cláusulas. PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato de la Compañía ECOPERU LOGISTICS CARGO CIA. LTDA, por una parte los cónyuges señores EFREN HOMERO AYALA ENRIQUEZ Y SUSANA JANNETH ROSERO NOGUERA, a quienes en adelante se los llamará "LOS CEDENTES"; y por otra parte comparece el señor DARLIN LEONARDO CHAMORRO CHICANGO soltero, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento se lo llamará "EL CESIONARIO". Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Tulcán y lo hacen por sus propios derechos libre y voluntariamente por así convenir a sus intereses. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía ECOPERU LOGISTICS CARGO CIA. LTDA. se constituyó con un capital social de CUATRO MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS, en virtud de la escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, el veintiocho de septiembre del dos mil diez, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, e inscrita en el Respectivo Registro Mercantil del cantón Tulcán, el catorce de octubre del dos mil diez. B).- El once de junio del dos mil catorce, la Junta general Extraordinaria de Socios de la Compañía ECOPERU LOGISTICS CARGO CIA. LTDA, por unanimidad de votos resolvió aprobar y autorizar la Cesión de mil

/

catorce mil seiscientos setenta

0014670



cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, propiedad de EFREN HOMERO AYALA ENRIQUEZ, para que ceda y transfiera las participaciones a favor de DARLIN LEONARDO CHAMORRO CHICANGO. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes los cónyuges señores EFREN HOMERO AYALA ENRIQUEZ Y SUSANA JANNETH ROSERO NOGUERA ceden y transfieren MIL CUATROCIENTAS participaciones DE UN DÓLAR CADA UNA a favor de DARLIN LEONARDO CHAMORRO CHICANGO. El cesionario acepta la cesión antes detallada de manera que la cesión de participaciones aprobada en Junta general Extraordinaria de Socios del once de junio del dos mil catorce, se realiza conforme al siguiente cuadro de Integración de la Compañía.

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL ACTUAL	PARTICIPACIONES
EFREN HOMERO AYALA ENRIQUEZ	1.410.00 USD	10.00 USD	10
AYALA ENRIQUEZ VICENTE GERMAN	10.00 USD	10.00 USD	10
CEVALLOS CASTILLO DIEGO FERNANDO	10.00 USD	10.00 USD	10
CHAMORRO CHICANGO DARLIN LEONARDO	10.00 USD	1410.00 USD	1410
CHAMORRO YANDUN EUSEBIO FIDENCIO	10.00 USD	10.00 USD	10
CHAMORRO YANDUN LEONARDO FIDEL	1510.00 USD	1510.00 USD	1510
CHICANGO VILLARREAL GLORIA ALICIA	1510.00 USD	1510.00 USD	1510
LANDAZURI CORDOVA IVAN OSWALDO	10.00 USD	10.00 USD	10

RAUL GEOVANNY MARTINEZ ERAZO	10.00 USD	10.00 USD	10
MARTINEZ GORDON HUGO FEDERICO	10.00 USD	10.00 USD	10
HERRERA BRICEÑO LUIS FERNANDO	0.00 USD	0	0
GAVIRIA BOLAÑOS HAROLD	0.00 USD	0	0
TOTAL	4.500.00 USD	4.500.00 USD	4.500.00 USD

CUARTA: PAGO.- El cesionario paga a los cedentes cónyuges señores EPREN HOMERO AYALA ENRIQUEZ Y SUSANA JANNETH ROSERO NOGUERA, la suma de MIL CUATROCIENTOS DOLARES, por la cesión y transferencia de sus participaciones, en efectivo y de curso legal, como justo precio y valor de las participaciones sociales a el transferida mediante este documento e incluyéndose en esta cesión todos los derechos y obligaciones de acuerdo con la Ley.- Presentes el señor cedente y Cesionario acepta la cesión de las participaciones que se realiza a través de esta escritura sin que posteriormente las partes tengan que hacer reclamo alguno por esta Cesión de Participaciones.- Se inscribirá esta cesión en el libro respectivo de la Compañía, así mismo, se sentará razón de este instrumento al margen de la inscripción original, dándose cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías. Se entrega como documento habilitante, copia certificada del Acta de la Junta extraordinaria de Socios de la Compañía ECOPERU logísticos cargo CIA. LTDA.- celebrada el once de junio del dos mil catorce, por medio de la cual se autoriza esta cesión de participaciones. Usted señor

calorice mil seicientos setenta y uno

0014671



notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este contrato. " HASTA AQUÍ LA MINUTA, que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizadas por mí, el notario, queda elevada a escritura pública junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada Maira Ruano Rodríguez, afiliada al Foro Nacional de Abogados, bajo el número cero cuatro raya dos mil doce raya tres. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

EFREN HOMERO AYALA ENRIQUEZ

C.C 0400855497

C.C SUSANA JANNETH ROSERO NOGUERA

C.C 040117989-0

DARLIN LEONARDO CHAMORRO CHICANGO

C.C 0401389341



Dr. Jorge E. Cárdenas Carrón
NOTARIO TERCERO DEL
CANTON TULCAN



0014672

OPERADORES LOGISTICOS DE CARGA NACIONAL E INTERNACIONAL

ECOPERU LOGISTICS CARGO CIA. LTDA. Con permiso de operación vigente ante La Agencia Nacional de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial del Ecuador. Por medio del presente,

CERTIFICA:

Tuacán, junio 11 del 2014

Que la Nómina de los Socios Accionistas de la compañía ECOPERU LOGISTICS CARGO, es la que actualmente se encuentra vigente, según el Certificado emitido por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

NOMBRE SOCIO:	ECOPERU LOGISTICS CARGO CIA. LTDA.	CAPITAL ANTERIOR USD.	CAPITAL ACTUAL USD.	PARTICIPACIONES
AYALA ENRIQUEZ EFREN	HOMERO	USD. 1.420,00	USD. 1.420,00	1420
AYALA ENRIQUEZ VICENTE	GERMAN	USD. 10,00	USD. 10,00	10
CEVALLOS CASTILLO DIEGO	FERNANDO	USD. 10,00	USD. 10,00	10
CHAMORRO CHICANGO	DARLIN LEONARDO	USD. 10,00	USD. 10,00	10
CHAMORRO YANDEN	LEONARDO FIDEL	USD. 10,00	USD. 10,00	10
CHICANGO VILLARREAL	GLORIA ALICIA	USD. 10,00	USD. 10,00	10
GAYTAN BOLANOS HAROLD	ERNERY	USD. 1500,00	USD. 1500,00	1500
HERRERA BRUCENO LUIS	FERNANDO	USD. 1500,00	USD. 1500,00	1500
LANDAZURI CORDOVA IVAN	OSWALDO	USD. 10,00	USD. 10,00	10
MARTINEZ ERAZO RAUL	GEOVANNY	USD. 10,00	USD. 10,00	10
MARTINEZ GORDON JUCO	FEDERICO	USD. 10,00	USD. 10,00	10
TOTAL		USD. 4500,00	USD. 4500,00	4500

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, extendiendo el presente y autorizo hacer uso del mismo.

Atentamente,
ECOPERU LOGISTICS CARGO CIA. LTDA.

ECON. HOMERO AYALA ENRIQUEZ
GERENTE GENERAL

ECOPERU
LOGISTICS CARGO CIA. LTDA.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



Expediente: 63320

Usuario: jgulumas

Nombre: ECOPEAU LOGISTICS CARGO CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS:

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$)						
NO.	IDENTIFICACION	NOMBRE	PAIS	TIPO	VALOR	VALOR EN USD \$
1	040088487	AYALA ENRIQUEZ EFREN HOMERO	ECUADOR	NACIONAL	1.420.0000	
2	040087210	AYALA ENRIQUEZ VICENTE GERMAN	ECUADOR	NACIONAL	10.0000	
3	040182948	CEVALLOS CASTILLO DIEGO FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	10.0000	
4	040188941	CHAMORRO CHICANGO DARIN LEONARDO	ECUADOR	NACIONAL	10.0000	
5	040055870	CHAMORRO YANDUN LEONARDO FIDEL	ECUADOR	NACIONAL	10.0000	
6	040083888	CHICANGO VILLARREAL GLORIA ALICIA	ECUADOR	NACIONAL	10.0000	
7	12882364	SAVIA BOLAÑOS HAROLD ERNERY	COLOMBIA	EXT. DIRECTA	1.500.0000	
8	87718870	HERRERA BRICEÑO LUIS FERNANDO	COLOMBIA	EXT. DIRECTA	1.500.0000	
9	040023886	LANDAJURI CORDOVA NAIH OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	10.0000	
10	040099223	MARTINEZ BRAZO RAUL GEDVANY	ECUADOR	NACIONAL	10.0000	
11	040027474	MARTINEZ GORDON HUGO FEDERICO	ECUADOR	NACIONAL	10.0000	
TOTAL (USD \$)						4.500.0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 06/06/2014 09:21:44

Sr. Jefferson Javier Gulumas Morales
Delegado del Secretario General

FECHA DE EMISION: 06/06/2014 09:17:09

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se emite teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 112 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribe la cesión y, practicada ésta, se otorga el certificado de inscripción correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se extrae razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, en la sucesiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros entechos y margenes respectivos formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

colore mil sesientos ochenta y tres



0014673

OPERADORES LOGISTICOS DE CARGA NACIONAL E INTERNACIONAL
CONVOCATORIA

Se convoca a los Socios de la COMPAÑIA ECOPERU LOGISTICS CARGO COMPAÑIA LIMITADA, a junta Extraordinaria a celebrarse el día miércoles 11 de junio del 2014, a las 17h00, en las instalaciones de la compañía ubicada en las calles Maldonado y Paraguay (esquina) de la ciudad de Tulcán, con el siguiente orden del día.

1. Verificación del quórum de los socios presentes,
2. Instalación de la Asamblea,
3. Cesión de participaciones.
4. Clausura.

De no poder asistir el socio, deberá delegar a una persona para que lo represente mediante autorización escrita. La Junta se instalará a la hora indicada y al no existir quórum, se instalará una hora más tarde con el número de socios presentes.

Tulcán, a 04 de junio del 2014

HAROLD ERNERY GAVIRIA BOLAÑOS
PRESIDENTE



Montúfar B1

EXAMEN AL **Montúfar B1** Domingo, junio 8, de 2014

CONVOCATORIA

Se convoca a los Socios de la **COMPANIA ECOPERU LOGISTICS CARGO COMPANIA LIMITADA**, a junta Extraordinaria a celebrarse el día miércoles 11 de junio del 2014, a las 17h00, en las instalaciones de la compañía ubicada en las calles Maldonado y Paraguay (esquina) de la ciudad de Tulcán, con el siguiente orden del día:

- 1- Verificación del quórum de los socios presentes,
- 2- Instalación de la Asamblea,
- 3- Cesión de participaciones,
- 4- Clausura.

De no poder asistir el socio, deberá delegar a una persona para que lo represente mediante autorización escrita. La Junta se instalará a la hora indicada y al no existir quórum, se instalará una hora más tarde con el número de socios presentes.

Tulcán, a 04 de junio del 2014

Harold Emery Gavina Bolaños

PRESENTE

dieciocho mil novecientos sesenta y cuatro

0014674



ECOPERU
LOGISTICS CARGO CIA. LTDA.



OPERADORES LOGISTICOS DE CARGA NACIONAL E INTERNACIONAL

**ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ECOPERU LOGISTICS CARGO
COMPAÑIA LIMITADA**

En la ciudad de Tulcán, a 11 de junio del 2014, a las 17h20, en el local de la Compañía ubicada en las calles Maldonado y Paraguay (esquina) de esta ciudad se reúnen los socios de la COMPAÑIA ECOPERU LOGISTICS CARGO COMPAÑIA LIMITADA, bajo la Presidencia del señor HAORLD ERNERY GAVIRIA BOLAÑOS, actúa como secretario el señor LUIS FERNANDO HERRERA BRICEÑO. El señor secretario verifica que esté la mitad más uno del capital social de la compañía, se constata y verifica la presencia de todos los socios y accionistas, de esta forma se instala la asamblea. El señor Presidente pone a consideración de la junta el siguiente orden del día:

1.- Cesión del TOTAL DE PARTICIPACIONES que el socio LUIS FERNANDO HERRERA BRICEÑO, hace a favor de la Señora CHICANGO VILLARREAL GLORIA ALICIA sometido a consideración de los socios por unanimidad; se acepta que el socio LUIS FERNANDO HERRERA BRICEÑO, ceda EL TOTAL DE PARTICIPACIONES de un dólar cada una, a favor de la señora CHICANGO VILLARREAL GLORIA ALICIA. Con lo que por parte de la junta se da la bienvenida y aceptación como socia de la COMPAÑIA ECOPERU LOGISTICS CARGO COMPAÑIA LIMITADA, a la señora CHICANGO VILLARREAL GLORIA ALICIA, la misma que poseerá UN MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES de un dólar cada una. Por su parte la señora CHICANGO VILLARREAL GLORIA ALICIA, acepta a su favor la cesión de UN MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES de un dólar cada una, que le hace el socio LUIS FERNANDO HERRERA BRICEÑO de la COMPAÑIA ECOPERU LOGISTICS CARGO COMPAÑIA LIMITADA.

2.- Cesión de DIEZ PARTICIPACIONES que el socio EFRÉN HOMERO AYALA ENRÍQUEZ, hace a favor del señor CHAMORRO YANDÚN EUSEBIO FIDENCIO. Sometido a consideración de los socios por unanimidad; se acepta que el socio EFRÉN HOMERO AYALA ENRÍQUEZ, ceda DIEZ PARTICIPACIONES de un dólar cada una, a favor del señor CHAMORRO YANDÚN EUSEBIO FIDENCIO. Con lo que por parte de la junta se da la bienvenida y aceptación como socio de la COMPAÑIA ECOPERU LOGISTICS CARGO COMPAÑIA LIMITADA, al señor CHAMORRO YANDÚN EUSEBIO FIDENCIO, el mismo que poseerá DIEZ PARTICIPACIONES de un dólar cada una. Por su parte el señor CHAMORRO YANDÚN EUSEBIO FIDENCIO, acepta a su favor la cesión de DIEZ PARTICIPACIONES de un dólar cada una, que le hace el socio EFRÉN HOMERO AYALA ENRIQUEZ de

Mérida, Tulcán, Calle Maldonado y Paraguay. Tel: 062236114. C.H. 0346, 31673/0988531702

Email: ecoperucargo@hotmail.com



ECOPELU
LOGISTICS CARGO CIA. LTDA.

OPERADORES LOGÍSTICOS DE CARGA NACIONAL E INTERNACIONAL



la COMPAÑÍA ECOPELU LOGISTICS CARGO COMPAÑÍA LIMITADA, así mismo acepta la condición de socio de la Compañía.

3.- Cesión del TOTAL DE PARTICIPACIONES que el socio HAROLD ERNERY GAVIRIA BOLAÑOS, hace a favor del señor CHAMORRO YANDÚN LEONARDO FIDEL. Sometido a consideración de los socios por unanimidad; se acepta que el socio HAROLD ERNERY GAVIRIA BOLAÑOS, ceda EL TOTAL DE PARTICIPACIONES de un dólar cada una, a favor del señor CHAMORRO YANDÚN LEONARDO FIDEL. Con lo que por parte de la Junta se da la bienvenida y aceptación como socio de la COMPAÑÍA ECOPELU LOGISTICS CARGO COMPAÑÍA LIMITADA, al señor CHAMORRO YANDÚN LEONARDO FIDEL, el mismo que poseerá UN MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES de un dólar cada una. Por su parte el señor CHAMORRO YANDÚN LEONARDO FIDEL, acepta a su favor la cesión de UN MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES de un dólar cada una, que le hace el socio HAROLD ERNERY GAVIRIA BOLAÑOS de la COMPAÑÍA ECOPELU LOGISTICS CARGO COMPAÑÍA LIMITADA, así mismo acepta la condición de Socio de la Compañía.

4.- Cesión de UN MIL CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES que el socio EFRÉN HOMERO AYALA ENRÍQUEZ, hace a favor del señor CHAMORRO CHICANGO DARLIN LEONARDO. Sometido a consideración de los socios por unanimidad; se acepta que el socio EFRÉN HOMERO AYALA ENRÍQUEZ, ceda UN MIL CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES de un dólar cada una, a favor del señor CHAMORRO CHICANGO DARLIN LEONARDO. Con lo que por parte de la Junta se da la bienvenida y aceptación como socio de la COMPAÑÍA ECOPELU LOGISTICS CARGO COMPAÑÍA LIMITADA, al señor CHAMORRO CHICANGO DARLIN LEONARDO, el mismo que poseerá UN MIL CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES de un dólar cada una. Por su parte el señor CHAMORRO CHICANGO DARLIN LEONARDO, acepta a su favor la cesión de UN MIL CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES de un dólar cada una, que le hace el socio EFRÉN HOMERO AYALA ENRÍQUEZ de la COMPAÑÍA ECOPELU LOGISTICS CARGO COMPAÑÍA LIMITADA.



ECOPELU
LOGISTICS CARGO CIA. LTDA.



OPERADORES LOGISTICOS DE CARGA NACIONAL E INTERNACIONAL

Una vez tratados los puntos del orden del día, y motivos de la Convocatoria a la Junta Extraordinaria, se concede un receso para la elaboración del Acta; y se procede a la elaboración del nuevo CUADRO DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑIA ECOPELU LOGISTICS CARGO COMPAÑIA LIMITADA;

NOMBRE SOCIO: ECOPELU LOGISTICS CARGO CIA. LTDA.	CAPITAL ANTERIOR USD.	CAPITAL ACTUAL USD.	PARTICIPACIONES
AYALA ENRIQUEZ EREN HOMERO	USD. 1.420,00	USD. 10,00	10
AYALA ENRIQUEZ VICENTE GERMAN	USD. 10,00	USD. 10,00	10
CEVALLOS CASTILLO DIEGO FERNANDO	USD. 10,00	USD. 10,00	10
CHAMORRO CHICANGO DARLIN LEONARDO	USD. 10,00	USD. 1410,00	1410
CHAMORRO YANDUN EUSEBIO FIDENCIO		USD. 10,00	10
CHAMORRO YANDUN LEONARDO RIBEL	USD. 10,00	USD. 1510,00	1510
CHICANGO VILLARREAL GLORIA ALICIA	USD. 10,00	USD. 1510,00	1510
LANDAZURI CORDOVA IVAN OSWALDO	USD. 10,00	USD. 10,00	10
MARTINEZ BRAZO RAUL GEOVANNY	USD. 10,00	USD. 10,00	10
MARTINEZ GORDON HUGO FEDERICO	USD. 10,00	USD. 10,00	10
TOTAL	USD. 4500,00	USD. 4500,00	4500



ECOPERU
LOGISTICS CARGO CIA. LTDA.

OPERADORES LOGISTICOS DE CARGA NACIONAL E INTERNACIONAL



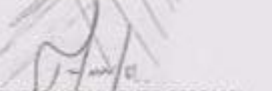
Una vez elaborada el Acta se da lectura y los Socios por unanimidad se ratifican en su totalidad. Disponiendo que el señor Presidente realice todas las gestiones necesarias para la suscripción de la escritura pública de cesión de participaciones y legalización de la misma, de conformidad al Acta suscrita, la misma que servirá de documento habilitante.

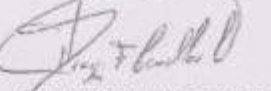
Se procede a firmar el Acta por los socios y se clausura la Junta Extraordinaria.

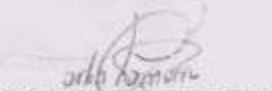

HAROLD ERNERLY GAVIRIA BOLAÑOS
SOCIO - PRESIDENTE

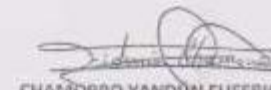

LUIS FERNANDO HERRERA BRICEÑO
SOCIO - SECRETARIO


AYALA ENRÍQUEZ EFRÉN HOMERO

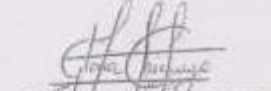

AYALA ENRÍQUEZ VICENTE GERMAN


CEVALLOS CASTILLO DIEGO FERNANDO


CHAMORRO CHICANGO DARLIN LEONARDO


CHAMORRO YANDÚN EUSEBIO FIDENCIO


CHAMORRO YANDÚN LEONARDO FIDEL


CHICANGO VILLARREAL GLORIA ALICIA


LANDAZURI CÓRDOVA IVAN OSWALDO


MARTÍNEZ ERAZO RAÚL GIOVANNY


MARTÍNEZ GORDÓN HUGO FEDERICO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE SE HALLA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA. -
Firma, 29 de Junio del 2011.-

ECOPERU
LOGISTICS CARGO CIA. LTDA.

0014676


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS CIVILES
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO



CELULAR DE
CIUDADANA
 ATEL DOS FERNANDEZ
 ATELA ENRIQUEZ
 ESPIN HERNANDEZ
 USUARIO NOMBRE
 CARGO
 TULCAN
 TULCAN
 FECHA DE NACIMIENTO 1988-08-28
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 EMBLEMAS: Ciudad
 SUSANA JANNETH
 ROBERTO MORAÑA

900088648-7

EDUCACIÓN
 SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUACIÓN
 ECONOMISTA
 ATEL DOS FERNANDEZ
 ATELA CHANDINO JUSTO VICENTE
 ATEL DOS FERNANDEZ
 ENRIQUEZ BLANCA ROSA
 USUARIO Y APELLIDO DE EDUCACIÓN
 TULCAN
 2011-08-28
 FECHA DE EDUCACIÓN
 2011-08-28

VESTIBULAR





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SUCCESOS SECCIONALES 11-FEB-2014
003 - 0028 **0408886487**
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 CELULA
 ATELA ENRIQUEZ ESPIN HERNANDEZ

CARGO
 REGISTRO
 TULCAN
 TULCAN
 CARGO
 TULCAN

ORGANIZACIÓN
 GENERAL SUAREZ
 PASADORA
 2014


 1. REPRESENTANTE DE LA SECCIÓN

0014677

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CIVIL REGISTRATION

Ciudadanía No. 040117989-0

ROSEÑO NOGUERA SUSANA JANNETH
CARACHI/TULCAN/TULCAN
20 FEBRERO 1977
001 0108 00216 F
CARACHI/ TULCAN
TULCAN 1977



[Signature]

ECUATORIANA***** A113343122

CASADO EFREN HOMERO AYALA ENRIQUEZ

SECUNDARIA ESTUDIANTE

EMILIO ALFONSO ROSEÑO
LIGIA INES NOGUERA MARTINEZ
TULCAN 08/01/2026
REN 0112017



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

040 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES NACIONALES 23-FEB-2014

040 - 0207 0401179890
NÚMERO DE CERTIFICADO CENJA
ROSEÑO NOGUERA SUSANA JANNETH

CARACHI	ORDENAMIENTO	8
PROVINCIA	TULCAN	8
TULCAN	SECCION	8
CANTON	AMROGUA	2014

[Signature]

1) PRESIDENTE DE LA JUNA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: CHAMORRO CHICANGO DARLIN LEONARDO
LUGAR DE NACIMIENTO: CANTÓN TULCÁN
FECHA DE NACIMIENTO: 13-08-2014
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Soltero

0401389341

0014678

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CHAMORRO LEONARDO FIDEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CHICANGO Y OLIVERA ALICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: TULCÁN 2011-08-08
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-08-08

E33310222





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 11-SEP-2014

008 - 0014 0401389341

NÚMERO DE CERTIFICADO: 008 - 0014
CÉDULA: CHAMORRO CHICANGO DARLIN LEONARDO

CANTÓN: TULCÁN
CIRCUNSCRIPCIÓN: SANCHEZ SUAREZ
ZONA: 1

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.



[Signature of Dr. Jorge E. Cárdenas Carrión]
Dr. Jorge E. Cárdenas Carrión
NOTARIO TERCERO DEL
CANTÓN TULCÁN





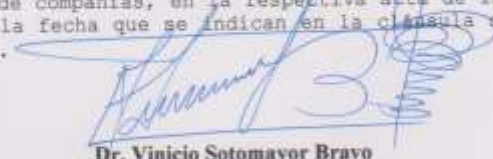
Número de Repertorio:

2014-326

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TULCÁN, certifica que:

1.- Con fecha Veintiocho de Octubre de Dos Mil Catorce queda inscrito el contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de CESIÓN DE PARTICIPACIONES de tomo 1 de fojas 18 a 18 con el número de inscripción 14 celebrado entre: ([ECOPERU LOGISTICS CARGO CIA LTDA en calidad de COMPAÑIA), [AYALA ENRIQUEZ EFREN HOMERO en calidad de CEDENTE], [ROSETO NOGUERA SUSANA JANNETH en calidad de CEDENTE], [CHAMORRO CHICANGO DARLIN LEONARDO en calidad de CESIONARIO]).

2.- Con fecha Veintiocho de Octubre de Dos Mil Catorce se ha MARGINADO el contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES, en el Registro Constitución de compañías, en la respectiva acta de inscripción, realizada en la fecha que se indican en la cláusula segunda de este contrato.


Dr. Vinicio Sotomayor Bravo
Registrador Municipal de la Propiedad y Mercantil
GAD MUNICIPAL DE TULCÁN (E)



Ab. Carmen Cárdenas Coronado
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCION DE COMPAÑIA ECOPERU LOGISTICS CARGO CIA. LTDA.**, con fecha veinte y ocho de septiembre del dos mil diez, ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, Ab. Carmen Cárdenas Coronado, Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito, la escritura **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ECOPERU LOGISTICS CARGO CIA. LTDA.**, otorgada por **EFREN HOMERO AYALA ENRIQUEZ Y SRA.**, a favor de **DARLIN LEONARDO CHAMORRO CHICANGO**, de fecha diecinueve de junio del año dos mil catorce, En Quito a veinte y dos de septiembre del dos mil catorce.



Ab. Carmen Cárdenas Coronado
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

